

# 3 SECCIÓN: Civiles y Comerciales

AÑO XCV - TOMO DIV - Nº 13 CORDOBA, (R.A) JUEVES 18 DE ENERO DE 2007

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

# PRIMERA PUBLICACIÓN

**ASAMBLEAS** 

### CLUB NAUTICO FITZ SIMON

Convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, el 20 de Enero de 2007, a las 18 hs., en el H. Irigoyen 438, de la Localidad de Embalse, Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Constitución de la Comisión Normalizadora, 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas (C. Normalizadora), correspondiente al Ejercicio Nº 01 del 01-01-2005 al 31-12-2005. 3) Designación de dos Socios para que conjuntamente con la Comisión Normalizadora firmen el Acta respectiva. 4) Elección de tres Socios para formar la Junta Escrutadora de votos, recuento y escrutinio. 5) Elección de la Comisión Directiva por dos años a saber: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Elección de la Comisión Directiva por un año a saber: primer Vocal Titular, Segundo Vocal Titular, Tercer Vocal Titular, Primer Vocal Suplente, Segundo Vocal Suplente, Tercer Vocal Suplente. Elección por dos años de Tres miembros del Tribunal de Honor. Elección por un año de Dos Revisores de Cuentas y un Suplente. 6) Proclamación de los Electos. 7) Informar el motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.

3 días - 152 - 22/1/2007 - \$ 84.-

# DEPORTIVO CLUB INDEPENDENCIA

# GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9 de Febrero de 2007 a las 20,30 hs. en su Sede Social. Orden el Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Informar y considerar el motivo del atraso al llamado a Asamblea General Ordinaria Ejercicios 2004-2005-2006. 3) Designación de dos socios para suscribir el acta con Presidente y Secretario. 4) Lectura y consideración del Balance General, Memoria, Estado de resultados e informe del Organo de fiscalización correspondiente a los ejercicios anuales cerrados el 31/3/2004 - 31/3/2005 y 31/3/2006. 5) Ratificación de lo actuado por Comisión Directiva. 6) Designación de tres socios para actuar como Comisión Escrutadora de Votos. 7) Renovación total de Comisión Directiva. 8) consideración de cuota social. El Secretario.

3 días - 153 - 22/1/07 - s/c.-

# SOCIEDADES COMERCIALES

Reforma de Estatuto

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2006 se dispuso la reforma del objeto social, artículo 3º del Estatuto Social quedando redactado del siguiente modo: "Artículo Tercero: la sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la fabricación integral de indumentaria de vestir en el país o en el extranjero extendiendo a la comercialización de los productos elaborados por ellos o por cuenta de terceros, y a la adquisición para la reventa de tales productos. Asimismo tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, construcción, administración v locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. incluyendo el desarrollo de edificios en altura, sometidos al régimen de propiedad horizontal Ley 13.512. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; podrá también celebrar contratos de leasing y fideicomiso, tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto". Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, noviembre de 2006.

N° 29153 - \$ 71

# BÁLSAMO SOCIEDAD ANÓNIMA

Acta Nro. 37 - 5/10/2006 - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - Aumento de Capital Social, de \$ 100.000.- a \$ 9.000.000.-, emitiendo 8900 acciones. Reforma Integral del Estatuto Social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia ó de terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: comercialización, compra, venta, importación y exportación, al por menor y al por mayor de repuestos, accesorios, instrumentos y partes para automotores nacionales o importados; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: fabricación y reparación de repuestos, accesorios, instrumentos y partes para automotores nacionales o importados; c) Agropecuarias: explotación por cuenta propia o de terceros de o forestales; arrendamientos, convenios de usufructo; d) Inmobiliarias: comercialización y/ o locaciones de inmuebles propios, urbanos y rurales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, convenios v/o operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y tiendan al mejor y más amplio desenvolvimiento de las actividades. Artículo Cuarto: El capital social se fiia en la suma de \$ 9.000.000.- (Pesos Nueve Millones) representado por 9000 acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables de 1 voto cada una v de \$ 1.000.- cada una de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo nro. 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios, los que podrán ser reelegidos. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, el presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19550. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas y las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas por las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil en lo aplicable, sus concordantes y correlativas y artículo nro. 9 del Decreto Ley nro. 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todas las entidades e instituciones financieras o de créditos oficiales y privadas ya sean nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, establecer agencias, sucursales, y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales generales y/o especiales, inclusive para querellar criminalmente; o extrajudiciales, con objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en forma indistinta o de dos directores titulares designado a tal efecto en forma conjunta, bajo cuyas firmas

establecimientos agrícolas, ganaderos, hortícolas

quedará obligada la sociedad. Designación de Autoridades - Término Tres Ejercicios, hasta ejercicio finalizado el 31/5/2009: Presidente: Víctor Orlando Bálsamo, LE: 12995050; Vicepresidente: Rubén Oscar Bálsamo, DNI. 7998032; Directores Titulares: Susana Etelva Sereno, DNI. 10333932; María Inés Bonzazo, DNI: 14401200; Patricia Susana Bálsamo, DNI. 22795100; Gustavo Víctor Bálsamo, DNI. 25081174; Directores Suplentes: Balsamino Bálsamo, DNI. 93750859; Fabián Alejandro Servetto, DNI. 23187298. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 13 de Diciembre de 2006.

N° 29631 - \$ 195.-

#### VM S.A.

# VILLA MARIA

# Constitución de Sociedad

Fecha: Ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil seis. Socios: Señores Elder Omar Juan Paschetta, Documento Nacional de Identidad número veinte millones ochocientos cuatro mil quinientos veintitrés (DNI. Nº 20.804.523, CUIT 20-20804523-8), de nacionalidad argentino, de estado civil casado, industrial, de treinta y siete años de edad, domiciliado en calle Pablo Colabianchi número setecientos treinta y cinco de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y Julio César Meinero, Documento Nacional de Identidad número doce millones trescientos sesenta y dos mil trescientos setenta y uno (DNI N° 12.362.371, CUIT 20-12362371-2), de nacionalidad argentino, casado, comerciante, de cincuenta (50) años de edad, domiciliado en calle Saavedra número setecientos sesenta de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación, Domicilio y Sede Social: con la denominación de "VM S.A." con domicilio en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y Sede Social de la Sociedad que se constituye por la presente Acta, en calle Bv. Sarmiento 1652, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en quince años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no relacionados con la industria metalúrgica y de la construcción. b) Industriales: fabricación, producción,

ELIAS URANI E HIJOS S.A.

país o en el extraniero. II) Intermediar en la

contratación de servicios hoteleros en el país o en

el extranjero. III) Organizar viajes de carácter indi-

vidual o colectivo, excursiones, cruceros o

similares, con o sin inclusión de todos los servicios

propios de los denominados viajes "a forfait" en

el país o en el extranjero. IV) Recibir o asistir a

turistas durante sus viaies y su permanencia en el

país o en el lugar de realización del turismo, prestar

los servicios de guías turísticas y el despacho de

equipajes, V) Representar a otras agencias tanto nacionales como extranjera, a fin de prestar en su

nombre cualquiera de esos servicios. VI) Realizar

actividades similares o conexas a las anteriores; en beneficio del turismo. VII) Comprar v vender

cheques de viajero y de cualquier otro medio de

pago, VII) Formalizar por cuenta de empresas

autorizadas de seguros, contratos de cobertura de

los riesgos de los servicios contratados. VIII)

Realizar los despachos de aduana en lo

concerniente a equipajes y cargas de los viajeros,

por intermedio de funcionarios autorizados. IX)

Vender entradas para espectáculos públicos,

deportivos, artísticos y culturales, cuando

constituyen parte de otros servicios turísticos.

X) Representación de compañías de transporte

aéreo, marítimo, fluvial y terrestre,

comercialización de cargas aéreas; marítimas,

fluviales y terrestres, pasajes y servicios

accesorios, contratación de vuelos charteados

para transporte de personas y/o cosas, distribución postal (no monopólica) a nivel

nacional e internacional, distribución y logística

de cargas, consultorías en comercio exterior

mediante actividades de importación,

exportación, logística y afines. XI) Prestar

cualquier otro servicio que fuere consecuencia

de las actividades específicas de los agentes de

viajes. Para realizar su objeto, la sociedad podrá

recibir y prestar asistencia técnica en todo lo

relacionado con los productos comercializados

que lo requieran, b) Importación y exportación:

actuando como importadora y exportadora de

productos y subproductos con el objeto social

que se inicia precedentemente, c) Transporte:

efectuar el transporte de cualquier producto, para

su uso propio o para terceros, dentro o fuera del

país, con vehículos propios o de terceros,

especialmente terrestre, d) Financieras, obtener

para sus actividades económicas y sociales de la

sociedad, créditos de bancos oficiales o

particulares y/o de cualquier otra institución

vinculada a intermediaciones financieras,

subsidios y/o créditos en organismos nacionales

como internacionales, invertir o aportar capital

a personas jurídicas de cualquier tipo o

nacionalidad. Otorgar planes de pago u otras

formas de financiación por las ventas que realice

de cualquier producto. Para el mejor

cumplimiento de los fines sociales, la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos

que no sean prohibidos por las leves o el

contrato". Capital social: \$ 20.000 dividido en

100 cuotas de \$ 200 cada una, suscripto en su

totalidad en este acto de la siguiente forma:

Eduardo Ernesto Murugarren, 34 cuotas por un

valor de \$ 6.800, Gustavo Luis Alemano, 33 cuotas por un valor de \$ 6.600 y Roberto Eduardo

Rodríguez, 33 cuotas por un valor de \$ 6.600 y se

integra totalmente en especie. Administración y

representación: a cargo del socio gerente Sr.

Eduardo Ernesto Murugarren. Durará en su cargo

por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido

por asamblea de los socios. Cierre de ejercicio: 31

de diciembre de cada año. Acta constitutiva de la

sede social de fecha 6/6/2005, se fija en domicilio dela sede social en calle 9 de Julio Nº 267, Piso 7º

Oficina 1 de la ciudad de Córdoba, Departamento

Capital, Pcia. de Córdoba, Juzg. de 1ª Inst. y

13ª Nom. C: y C. de la ciudad de Córdoba (Pcia.

procesamiento, elaboración v/o fraccionamiento de todos tipo de productos, subproductos y materias primas relacionadas con las industrias citadas. c) Servicios: Transporte de todo tipo de cargas, materiales y bienes; d) Importadora y Exportadora: Mediante representación y agente en el mercado local de terceros o a través de terceros en el exterior: pueda comercializar (traiding) o representar productos propios de terceros en el mercado local o en el exterior de los productos objeto del presente contrato. e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, locación, compraventa, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales. f) Financiera: La realización de toda clase de operaciones financieras en dinero, el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas, la constitución, transformación y/o transferencia de prendas o hipotecas, la compra, venta y administración de valores mobiliarios y otros créditos, la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, la participación en la formación de sociedades. constitución de fideicomisos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto requiriendo la intervención de profesionales en la materia. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras Nº 21256. Capital: El capital social de la sociedad asciende a la suma de Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000.-) y estará representado por Trescientas sesenta acciones (360) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. 3.1. Emisión de acciones: Emitir Trescientas sesenta acciones (360) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", cada acción con derecho a un (1) voto cada una, con un valor nominal para cada acción de pesos cien (\$ 100.-). 3.2. Suscripción: El capital social, de pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000.-), ha sido suscripto totalmente en este acto de la siguiente manera: El Sr. Elder Omar Juan Paschetta suscribe la cantidad de ciento ochenta acciones (180) y el Sr. Julio César Meinero suscribe la cantidad de ciento ochenta acciones (180). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren ene l orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, a las siguientes personas: Presidente: El Sr. Elder Omar Juan Paschetta, Documento Nacional de Identidad número veinte millones ochocientos cuatro mil quinientos veintitrés (DNI. Nº 20.804.523, CUIT 20-20804523-8); Vicepresidente: El Sr. Julio César Meinero, Documento Nacional de Identidad número doce millones trescientos sesenta y dos mil trescientos setenta y uno (DNI. Nº 12.362.371 - C.U.I.T. 10-12362371-2), los que aceptan en este acto los cargos conferidos y declaran bajo juramento que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades y constituyen domicilio especial, conforme lo normado en el Art. 256 de la Ley de Sociedades, en calle Pablo Colabianchi número setecientos treinta y cinco de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. Séptimo:

Habiéndose prescindido de la Sindicatura conforme el artículo Noveno del Estatuto Social, a los efectos del cumplimiento del art. 166 de la Ley de Sociedades Comerciales, se designen como Directores Suplentes a las siguientes personas: Sra. Claudia Rosa Delpino, casada, domicilio real: Colabianchi 735 - Villa María, Documento Nacional de Identidad veintidós millones ciento cuatro setecientos cuarenta v seis (DNI. 22.104.746), argentina, de treinta y cuatro (34) años de edad de profesión Industrial y a la Sra. Ana Raquel Martoglio, casada, con domicilio real: Saavedra 660 - Villa María, Documento Nacional de Identidad número once millones quinientos quince mil quinientos noventa v ocho (DNI. 11.515.598), argentina, de cincuenta (51) y un años de edad, de profesión odontóloga, quienes en esta misma acta aceptan los cargos conferidos y declaran bajo juramento que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades y constituyen domicilio especial, conforme lo normado en el Art. 256 de la Lev de Sociedades, en calle Pablo Colabianchi número setecientos treinta v cinco de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas conjuntamente entre el presidente y el vicepresidente del directorio, encontrándose excluida toda posibilidad de participación individual de los miembros del directorio en la gestión del objeto social o de representaciones de la sociedad. Fiscalización: La Sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, por lo cual, prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Lev 19.550. Ejercicio Social: Ejercicio Social El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 19 Dic. 2006.

N° 29124 - \$ 347.-

# OPERADORES MAR S.R.L.

## Costitución de Sociedad

Socios: Eduardo Ernesto Murugarren, DNI 16.230.236, 41 años, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Camilo Golgi Nº 6531 B° Argüello de la ciudad de Córdoba, Gustavo Luis Alemano, DNI 17.841.924, 38 años, argentino, casado, de profesión Guía de Turismo nte, con domicilio en Punta Lara Nº 1178, Bo Residencial Santa Ana de la ciudad de Córdoba y Roberto Eduardo Rodríguez Nº 18.016.783, 38 años, argentino, casado; de profesión Agente de Viajes, con domicilio en Petorutti Nº 84, Bº Sol y Río de la ciudad de Villa Carlos Paz. Denominación: "Operadores Mar SRL". Instrumento Constitutivo: 6/6/2005. Domicilio: ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de la presente escritura. Objeto social: por acta de fecha 7/12/05, los socios resuelven por unanimidad modificar la Cláusula Tercera del contrato social de la razón social Operadores Mar SRL, quedando redactado el objeto social de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, una o varias de las siguientes actividades: a) Comercial: viajes y turismo, en consecuencia la sociedad podrá: I) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el de Cba). Dra. Marcela Susana Antinucci. secretaria. Dr. Carlos Tale, Juez. Nº 29243 - \$ 283

#### FE DE ERRATAS

En el Aviso Nº 16358 publicado el día 15/08/06, donde dice: \$30.000, divididos en 30 acciones de la clase "A"", debe decir "\$ 30.000, divididos en 300 acciones de la clase "A"". De esta manera queda subsanado dicho error.-